

TAMMY BAXTER: Buenas tardes y bienvenidos a la capacitación de hoy. Mi nombre es Tammy Baxter. Soy asesora en la Oficina de Derechos Civiles de la Oficina de Programas de Justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Conmigo está mi colega, la asesora legal Kim Tolhurst. Nos invitaron para hablarles sobre las leyes de derechos civiles, los requisitos y las obligaciones de los fondos del DOJ, que los beneficiarios y sub-beneficiarios deben cumplir. Esperamos que la capacitación de hoy sea de unos 90 minutos y el formato será: yo les daré una descripción general de la Oficina de Derechos Civiles y el trabajo que hacemos. Luego, Kim verá la primera parte de nuestras diapositivas de capacitación. Yo haré la segunda parte de las diapositivas y terminaremos nuestra presentación con las preguntas y respuestas. Con respecto a las preguntas, les pido que esperen hasta el final de la presentación para hacerlas. Y también entiendo que, después de tener estas presentaciones muchas veces en el año, la mayoría de las preguntas pueden ser muy específicas, ya sea al tipo de agencia o entidad que son, el tipo de financiamiento que reciben, los servicios que entregan, o a quién le están brindando estos servicios. Con eso en mente, también hemos incluido nuestra información de contacto directo al final de la presentación. Los animo a que se comuniquen con nosotros después de esta presentación para recibir asistencia técnica personalizada y para asegurarse de que obtienen la información que necesitan.

Dicho esto, voy a comenzar contándoles un poco sobre la Oficina de Derechos Civiles u OCR. Estamos ubicados dentro de la Oficina de Programas de Justicia u OJP en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. OJP es la división que otorga subvenciones del Departamento de Justicia y es responsable de administrar decenas de millones de dólares en subvenciones para diversos beneficiarios o sub-beneficiarios en el país y sus territorios. Los tipos de beneficiarios varían mucho. Pueden ser agencias sin fines de lucro, como las que están en la sesión de hoy. También pueden representar unidades de gobiernos locales estatales o del condado, como sistemas de trabajo, Departamento Correccional, instalaciones de justicia juvenil, posiblemente un fiscal del estado, o la oficina del fiscal de distrito, la Defensoría Pública, así como agencias de seguridad, ya sea una agencia de seguridad local, una agencia de seguridad a nivel del condado o una agencia de policía estatal. La responsabilidad de la OCR con respecto a todos estos beneficiarios y la recepción de fondos es garantizar que los beneficiarios y los sub-beneficiarios cumplan con las leyes, requisitos y obligaciones de los derechos civiles aplicables relacionados con la recepción de dichos fondos. A lo largo de esta presentación, veremos esas leyes, los requisitos y las obligaciones. Luego, hablaremos de cómo la OCR realiza su trabajo. Dicho esto, mi colega Kim continuará con la presentación.

KIM TOLHURST: Hola, soy Kim Tolhurst. Como dijo Tammy, soy asesora legal de la OCR. Estoy muy feliz de estar aquí, en parte porque hace tiempo trabajé para una coalición

estatal contra la agresión sexual. Fui la primera abogada que pudieron contratar. Y eso fue gracias a la financiación del DOJ. Luego, trabajé en el Proyecto Nacional de Justicia para Mujeres Maltratadas, cuando la División Civil estaba en Washington, DC. Ese empleo también fue financiado con fondos federales. Así que, he pasado mucho tiempo tratando temas de violencia contra las mujeres. Y hoy, ahora que estoy con la OCR, les voy a decir cuáles son sus obligaciones. Una vez que procedan con la financiación, hay algunas leyes de derechos civiles que queremos asegurarnos de que todos ustedes conozcan y sepan cómo cumplirlas.

Entonces, hablaremos de la responsabilidad de las Agencias Administradoras del Estado. Como todos ustedes saben, ese es un componente que recibe asistencia federal del DOJ y luego hace sub-subsenciones a otras agencias estatales, unidades de gobierno local, como agencias del condado o municipales, tribus nativas americanas y organizaciones sin fines de lucro. Los sub-beneficiarios son organizaciones que la SAA financia con recursos del DOJ. Y la SAA tiene que garantizar tanto su propio cumplimiento como el de sus sub-beneficiarios mediante el monitoreo de las obligaciones de derechos civiles. Y hay muchas maneras en que la SAA garantiza su propio cumplimiento, incluido el proporcionar acceso a la LAP y presentar sospechas de discriminación a la OCR. Es una lista larga y no voy a entrar en detalles porque eso es parte de la presentación de Tammy, pero ella les dará orientación sobre cómo la SAA puede garantizar que cumplen con lo requerido.

Comenzaré con algunas leyes específicas que aplica la OCR. Y antes de ver el contenido de esas leyes, y sé que hay una diapositiva sobre esto más adelante, pero creo que es útil profundizar en las leyes al hablar de las clases protegidas que estas leyes van a abordar. Esas clases protegidas son la raza, el color, el origen nacional, la discapacidad, la edad, la orientación sexual y la identidad de género. Parecen palabras fundamentales básicas, pero a medida que brindan servicios, es muy importante pensar en lo que significan esas palabras. Por ejemplo, una mujer afroamericana de piel oscura está postulando a una organización que solo contrata a afroamericanos de piel clara, ella podría tener un reclamo o una queja que se basaría en el color.

Otro ejemplo para entender estas clases protegidas: si hay un problema de origen nacional, puede ser discriminación basada en su habilidad para el idioma. Las clases protegidas no son claras en el sentido de que, como en la mayoría de las veces, todo va a ser único y basado en hechos específicos. Así que, consideren eso cuando piensen en las clases protegidas. Ahora mencionaré los estatutos que todos deben cumplir. El primero es el Título VI, que trata sobre el color, la raza y el origen nacional. Este se los voy a leer, "Ninguna persona en los Estados Unidos por motivos de raza, color u origen nacional será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o estará sujeta a la discriminación

de cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal". La razón por la que lo leí es porque el Título VI, en 1964, terminó sirviendo como modelo. Y varios estatutos posteriores que prohíben la discriminación, incluido el Título IX, que trata el sexo, y la Sección 504, sobre las discapacidades, utilizaron el Título VI como modelo. Entonces, la exclusión y la negación de beneficios es algo que aplica a muchos de los estatutos que vamos a discutir hoy. El siguiente es la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, que cubre la discapacidad. Hay una gran superposición con el siguiente estatuto, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Entonces, bajo 504, se aplica a las instituciones que reciben fondos del gobierno federal y, por supuesto, aplica a todos los beneficiarios de fondos del DOJ. Cuando los beneficiarios obtienen al menos \$25 000 en fondos del DOJ deben designar un coordinador de discapacidad, deben adoptar procedimientos de presentación de quejas y notificar el plazo de no discriminación por motivos de discapacidad. Repito, escucharemos más sobre esto cuando Tammy presente. Según el Título II de la ADA, esto se aplica a las entidades públicas. Por lo tanto, requiere que los beneficiarios que son públicos permanezcan en entidades locales, que tengan 50 empleados o más, designen un coordinador de discapacidad y adopten procedimientos de queja. Más adelante, hablaré más de los requisitos sustantivos de los estatutos de discapacidad. Pero, básicamente, si reciben fondos del DOJ, tendrán que cumplir tanto con la Sección 504 como con el Título II de la ADA. Hablaremos de eso más adelante. El siguiente estatuto es el estatuto de discriminación por edad, la Ley de Discriminación por Edad de 1975. Y lo que es realmente importante señalar aquí es que, a diferencia de lo que podrían suponer algunos al escuchar el término Ley de Discriminación por Edad, no se enfoca en los estadounidenses mayores. Eso lo hace la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo.

Pero la Ley de Discriminación por Edad protege la edad en términos generales al no definir un grupo etario. Ese es un punto clave a considerar. Eso es lo más importante que quiero que sepan. Hay algunas excepciones. Cuando una organización usa la edad, hay excepciones en las que no serán acusados de discriminación. Esto es si el requisito de un programa o actividad tiene en cuenta la edad como un factor necesario para la operación normal o el logro de cualquier objetivo estatutario del programa, o si la diferenciación por edad se hace mediante una acción basada en otro factor razonable. Por lo tanto, podría basarse en la capacidad de levantar algo, dependiendo de cuál sea la acción que la persona está realizando en su trabajo, no necesariamente en función directa a su edad. Ahora veremos el Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación de 1972 que se basa en el género. Y sé que muchas personas asocian el Título IX con los deportes.

Pero asegúrense de saber que el Título IX cubre a los programas educativos de manera mucho más amplia. Otra cosa que quiero señalar del Título IX es que el Departamento de Educación anunció en 2021 que, basándose en la decisión de la Corte Suprema, la discriminación por motivos de sexo incluye la discriminación por orientación sexual y por identidad de género. Eso no estaba claro por un tiempo, pero la Corte Suprema, y luego el Departamento de Educación, dejaron claro que la identidad de género y la orientación sexual también están protegidas por el Título IX. De hecho, la Corte Suprema dijo que era imposible discriminar a una persona en función de su orientación o identidad sin discriminarla en función de su sexo. El siguiente conjunto de leyes que vamos a ver son los Estatutos del Programa, como lo indica la diapositiva, VAWA, Ley de Calles Seguras y VOCA. La Ley de Reautorización de Violencia contra las Mujeres, la cual estoy segura que todos conocen y sobre la cual han recibido capacitaciones, crea respuestas de apoyo, integrales y rentables a la violencia doméstica, la agresión sexual, la violencia en el noviazgo y el acoso. La Ley de Calles Seguras, que oficialmente se denomina Ley Ómnibus de Control del Crimen y Calles Seguras de 1968, fue diseñada para ayudar a gobiernos estatales y locales a reducir los incidentes delictivos y evaluar la eficacia, la equidad y la coordinación de las agencias de seguridad en los sistemas correccionales.

Tengan en cuenta que esta es una ley grande y tiene muchos componentes. Lo que el DOJ hace cumplir es la disposición de no discriminación. Repito, ninguna persona en ningún estado por motivos de raza, color, origen, religión o sexo será excluida de la participación, ni se le negarán los beneficios, ni será objeto de discriminación o se le negará el empleo, en relación con cualquier programa financiado total o parcialmente por esta organización. Para terminar, VOCA, la Ley de Víctimas del Delito. Ayuda a las víctimas a administrar los costos financieros de sobrevivir a un delito, incluidas las cuentas médicas, los servicios de asesoramiento y la pérdida de salario. La disposición de no discriminación aborda la raza, el color, la religión, el origen, la discapacidad o el sexo. Pueden notar que, mientras veo estos estatutos, cada estatuto puede ser específico para una clase protegida o un determinado conjunto de algunas de las clases protegidas, pero al recibir estos fondos del DOJ, todos los beneficiarios tendrán que preocuparse de todas las clases protegidas, porque todos los estatutos que estamos revisando se aplicarán a ustedes.

Entonces, ¿quién está protegido por estas leyes? ¿Cuáles son los programas o actividades? Es un programa que recibe asistencia financiera del DOJ. Eso significa que todas las operaciones de una organización que recibe asistencia financiera federal, como todo el departamento u oficina dentro de un gobierno estatal o local... Podemos retroceder una diapositiva. Para tener en cuenta, un proyecto en particular puede ser algo que involucre planificación de seguridad, capacitación u otros asuntos o temas. Podemos pasar a la siguiente diapositiva. Si un centro de crisis por violación recibe fondos federales y utiliza

los fondos para realizar un proyecto en particular, todas las actividades de la organización están cubiertas, no solo el proyecto financiado por el gobierno federal. Les daré un ejemplo más concreto. Digamos que usted es un centro de crisis y obtiene fondos para, por ejemplo, tiene defensores que ayudan a los sobrevivientes cuando se recopilan las pruebas de agresión sexual, lo que en muchos estados llaman “kits de violación”. El financiamiento puede ser solo para eso, pero el centro de crisis por violación brinda otros servicios, asesoramiento, defensa y asistencia legal. Entonces, aunque la financiación puede ser solo para la recopilación de evidencia, la organización, todos esos proyectos, la asistencia legal, la defensa, etc., todos deben cumplir con las leyes contra la discriminación. Al contrario, si quieren considerar lo que no está cubierto, si un proyecto del departamento del sheriff del condado recibe fondos federales, todo el departamento del sheriff, al igual que todo el centro de crisis por violación, está cubierto. Pero eso no significa que otros departamentos del condado estén cubiertos también.

Y, por supuesto, cualquier organización que reciba asistencia financiera federal debe exigir que cualquier sub-beneficiario cumpla con todas estas reglas y estatutos de derechos civiles. Y estas son las clases protegidas. Hablé de ellas antes porque pensé que era importante considerarlas mientras profundizaba en los estatutos particulares. Al final pueden hacer preguntas sobre ellas. Pero creo que lo importante es pensar en lo que significan. Muchos sobrevivientes, muchos beneficiarios a los que están sirviendo calificarán en una o más de estas clases protegidas. Y así, se aplicarán varias de las leyes que estoy mencionando y las leyes que verá Tammy. Ahora, nos estamos adentrando más específicamente en la Ley de Reautorización de Violencia contra las Mujeres. Repito, estoy segura que todos conocen muy bien este estatuto. Sé que la semana pasada recibieron una capacitación sobre la Ley de Reautorización del 2022. Entonces, no leeré la diapositiva completa, pero enfatizaré el hecho de que tenemos una orientación de género y la Ley de Crímenes de Odio o identidad de género. La Ley de Crímenes de Odio define la identidad de género como características reales o percibidas relacionadas con el género.

La orientación real no está definida en muchos estatutos, pero OCR incluye heterosexuales, homosexuales y bisexuales. Estas son orientaciones sexuales. Esos son ejemplos, pero no necesariamente excluyentes. Ahora hablemos de qué sucede si hay segregación por sexo o programación específica por sexo. A veces son necesarios para el funcionamiento de un programa. Por lo tanto, nada en las leyes contra la discriminación impedirá que un programa considere el sexo de una persona si fuera necesario. Hablaremos más sobre esto. Si deciden que es necesaria una programación específica por sexo o segregada por sexo, todavía existe el requisito de que los beneficiarios brinden servicios comparables a las personas que han sido segregadas. Por ejemplo, si hay un albergue que es pequeño y no permite separar a los clientes masculinos y femeninos,

deben tener una ubicación alternativa y debe proporcionar beneficios sustancialmente iguales. Esto incluiría baño, cocina, acceso a alimentos, etc. Además, a pesar de que el programa, repito, digamos que es un albergue pequeño, no tienen espacio para recibir a un hombre separado de las mujeres, por lo que envían al hombre a un albergue cercano. Eso estará bien siempre y cuando reciban servicios similares a los que acabo de nombrar, pero el beneficiario, el albergue original, todavía tiene otros servicios que pueden y deben brindar a ese hombre que ha sido enviado a otro albergue. Entonces, si el albergue original brinda asesoramiento, planificación de seguridad, etc., esos servicios aún deben ofrecerse al hombre que vino al albergue y fue reubicado por razones de seguridad y espacio del albergue original. Ya me he referido a esto, la programación segregada por sexo cuando reciben servicios en entornos separados. Programación específica por sexo es cuando la programación está diseñada de manera diferente para hombres y mujeres.

Un ejemplo es que he visto programación para ayudar, por ejemplo, a prevenir ataques en campus universitarios. Por lo tanto, el entrenamiento y la prevención de esos ataques puede ser diferente si las víctimas potenciales del ataque son mujeres u hombres. La programación podría ajustarse de manera práctica, eso está permitido. Asegúrense de que en ambos escenarios, programación segregada por sexo y específica por sexo, los beneficiarios, es decir, los clientes a los que atienden, puedan elegir el programa adecuado en función de su identidad de género. Entonces, usar uno de los diferentes programas tiene que ser esencial para la operación de este. Y tiene que ser una investigación específica. Para investigar eso, para hacer esa consulta, deben saber la naturaleza del servicio.

Tienen que saber las consecuencias para los beneficiarios de hacer Programación Segregada por Sexo o Específica por Sexo. Tienen que ver la literatura sobre su eficacia. Básicamente, eso significa leer sobre lo que funciona. Y el impacto en los clientes transgénero. Todas estas razones no pueden ser triviales y a conveniencia. Es muy importante que no se basen en estereotipos. Entonces, para servicios comparables, lo esencial, como en la mayoría de las cosas, es una consulta específica de hechos. Ven la naturaleza, la calidad y la duración del servicio. Ven los beneficios relativos y las modalidades teóricas. Esto significa cuáles son las formas y cuáles son los diseños de los servicios y la ubicación geográfica. Entonces, si alguien está segregado, ¿el lugar en el que se reubica está cerca? ¿Es un lugar verdaderamente accesible? Es importante considerar eso. Esto es lo realista. ¿Son realmente comparables? Comparable no significa idéntico, pero deben ser de la misma o similar calidad y duración. Es importante recordar eso. Identidad de género, lo mencionamos anteriormente y, repito, es importante pensar en el beneficiario, la persona a la que atienden, su visión de su género. Transgénero, hombre y mujer son ejemplos de identidades de género. Entonces, cuando atiendan a clientes

transgénero, deben darles servicios que correspondan al género con el que se identifican. Tienen que pensar en su salud y seguridad cuando hacen asignaciones de vivienda. Y, repito, consideren sus opiniones con respecto a su seguridad personal.

Esto es clave, no los aíslen o segreguen. Aún más importante, no exijan documentos de identidad. No queremos su certificado de nacimiento. No queremos preguntar qué género sale en su licencia de conducir. Y no queremos preguntarles sobre intervenciones quirúrgicas o médicas. Los clientes transgénero deben ser consultados sobre lo que consideran que son los servicios que necesitan. Ahora vamos a pasar a prácticas de empleo, prestación de servicios. Y daremos algunos ejemplos. Digamos que una clínica de violencia doméstica financiada tiene una política general de solo brindar servicios a mujeres víctimas de violencia doméstica y no a hombres. O la agencia de seguridad no toma medidas para garantizar una comunicación efectiva con una persona sorda durante el interrogatorio. O un programa culturalmente específico de servicios de agresión sexual, diseñado principalmente para brindar servicios a personas hispanas, rechaza a una persona no hispana que busca servicios.

Todos estos son tipos de discriminación. Y ese de arriba se relaciona con lo que hablamos. Puede haber razones por las que la víctima masculina podría recibir servicios comparables, pero nunca puede haber una política general. Sigamos. Terminamos con la Ley de Reautorización de Violencia contra las Mujeres y ahora veremos las discapacidades. Mencioné que la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y el Título II de la ADA hablan sobre la discriminación contra las personas discapacitadas. Esto significa cualquier persona que tenga un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una o más actividades principales de la vida y tienen un historial de discapacidad o se considera que tienen tal discapacidad. Las reglamentaciones del Título II indican una amplia cobertura. La discapacidad es expansiva. La pregunta de si un individuo cumple con la definición de discapacidad no debe ser un análisis extenso. Y eso viene directamente de las regulaciones de los estatutos del DOJ. Por lo tanto, OCR no exigirá un análisis extenso sobre discapacidades. Los beneficiarios financiados por el DOJ tienen que proporcionar adaptaciones razonables. ¿Qué es una adaptación razonable? Puede tener muchas formas, pero debe ser una forma efectiva de remediar la discriminación y debe abordar las limitaciones de un individuo. ¿Qué tipo de cambios incluye? Puede incluir modificación de reglas, modificación de políticas o prácticas. Podría significar eliminar barreras arquitectónicas. Puede significar proporcionar formas de comunicación adicionales o diferentes.

Podría significar usar una forma diferente de barreras de transporte de manera que este sea accesible. También puede significar proporcionar ayudas auxiliares y servicio público.

Podría ser una rampa, podría ser una silla de ruedas, podría ser un intérprete. Hay muchas maneras diferentes de hacer una adaptación o modificación razonable. Cada caso requiere un análisis individual. Las personas con discapacidad no son iguales. Y esto es cierto incluso cuando tienen la misma discapacidad. De persona a persona, la adaptación que necesitan puede no ser la misma. Una persona puede necesitar un bastón, otra puede necesitar una silla de ruedas. Una persona podría necesitar un intérprete de ASL. Otra persona podría tener otra forma de comprensión. Por lo tanto, no crean que las necesidades son idénticas, aun cuando la discapacidad es la misma en papel. Entonces, análisis de discriminación por discapacidad, creo que lo hemos analizado lo suficiente como para pasar a la siguiente diapositiva. Probemos con una situación imaginaria. Un albergue para víctimas de abuso recibe fondos de la OVW y el albergue tiene una política general que exige que los residentes no puedan tomar ningún medicamento psicotrópico recetado mientras permanezcan en el albergue. Les daré un momento para que lo piensen. ¿Es una política aceptable? La respuesta es no. Al tener una política de exclusión general, el refugio ha discriminado a las personas que pueden tener una discapacidad mental que debe controlarse con medicamentos.

Esto tiene que ser una evaluación individual. Entonces, por ejemplo, ahora digo que psicotrópicos significa drogas que afectan el estado mental de una persona. Xanax, por ejemplo, es un medicamento psicotrópico. Una exclusión general de tales drogas no es apropiada. Deben ir persona por persona, necesidad por necesidad, en lugar de tener una regla general. Finalmente, voy a hablar un poco más, como les aseguré anteriormente, sobre la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. ¿Llegamos a tus diapositivas, Tammy? ¿Es tu turno?

TAMMY BAXTER: Puedes hacer esta diapositiva para cerrar el tema de la discapacidad.

KIM TOLHURST: Ok. Bien. Mencioné esto anteriormente. Si tienen 50 o más empleados y su asistencia financiera del DOJ es de \$25 000 o más... Repito, Tammy va a repasar los detalles, pero tienen que designar un coordinador de la Sección 504. Tienen que adoptar procedimientos de reclamo. Y tienen que notificar a los participantes, beneficiarios, solicitantes, empleados, sindicatos y organizaciones con convenios colectivos de trabajo que el beneficiario no discrimina por motivos de discapacidad. Este es el fin de mi parte. Al final de la capacitación, habrá tiempo para preguntas. Y Tammy les dará la información de contacto, ya que a menudo surgen preguntas después relacionadas con las condiciones y los servicios únicos que brindan. Por lo tanto, van a tener nuestros números de teléfono y nuestras direcciones de correo electrónico y podrán hacer preguntas tanto hoy, cuando Tammy termine de hablar, como la próxima semana, el próximo mes, en el futuro.

Tendrán la información de contacto para pedirnos que elaboremos más sobre los estatutos ya mencionados y los que Tammy presentará ahora.

TAMMY BAXTER: Gracias, Kim. Vamos a terminar con la discriminación por discapacidad. Voy a continuar con la clase protegida de religión y discriminación basada en la religión. Me gustaría comenzar con esta definición a considerar. Cuando pensamos en la discriminación basada en la religión y eso incluye todos los aspectos de la práctica religiosa, así como las creencias de un individuo. Una creencia es convicciones morales o éticas del individuo. Cuando pensamos en esta área de la ley, puede ser un poco complicado, por lo que estas diapositivas, cuando hablamos de religión, voy a destacar algunas cosas que quiero que tengan en mente como algo que puede surgir en el futuro, y luego información específica para las organizaciones que reciben fondos del DOJ que se consideran organizaciones religiosas o FBO. Dos puntos generales para comenzar nuestra discusión sobre las organizaciones religiosas o FBO.

La primera es que las agencias gubernamentales deben eliminar las barreras para las FBO que solicitan ayuda gubernamental. El segundo punto es que las agencias gubernamentales que brindan asistencia financiera no deben discriminar ni a favor ni en contra de la organización religiosa. El Departamento de Justicia tiene regulaciones específicas que abordan los FBO. Y voy a destacar algunas cosas en la pantalla. Estas regulaciones se pueden encontrar en 28 C.F.R. Parte 38 y se titulan Organizaciones religiosas y otras organizaciones vecinales. Entonces, el primer punto que me gustaría destacar es que el reglamento establece que las FBO no deben usar fondos directos para participar en actividades explícitamente religiosas. Si participan en actividades explícitamente religiosas, esas actividades deben realizarse separadas en tiempo o lugar a cualquiera de las actividades financiadas por el gobierno federal y también deben ser voluntarias para quienes participan o buscan servicios de la actividad financiada del DOJ o FBO. Otro punto destacado que se encuentra en las regulaciones es que las FBO no pueden discriminar a los beneficiarios que buscan sus servicios financiados.

Y, por lo tanto, no pueden discriminar al beneficiario en función de su religión, sus creencias religiosas, la negativa a tener una creencia religiosa o la negativa a participar en una práctica religiosa que podría ofrecer la FBO financiada. Profundizando un poco más en algunos puntos de las FBO... Repito, para aquellos que tal vez sean una FBO o una organización basada en la fe, veamos las regulaciones de las FBO y el tema del empleo. Hay dos declaraciones en su pantalla. La primera es que las FBO financiadas no renuncian ni pierden la exención del Título VII sobre la discriminación religiosa en el empleo. La siguiente cita proviene de nuestras regulaciones del DOJ que establecen: "Algunos programas del Departamento, incluidos los FBO, contienen disposiciones legales

independientes que requieren de todos los beneficiarios. Y esto incluiría a las FBO que aceptan no discriminar a un empleo por motivos de religión. Los beneficiarios deben consultar con la oficina de programas del Departamento correspondiente para determinar el alcance de cualquier requisito aplicable”.

Al pensar en estas dos declaraciones, son contradictorias. Entonces, quiero explicar esta contradicción y cómo el Departamento ha abordado esto para los FBO. El Departamento ha determinado que caso por caso, bajo la Ley de Restauración de la Libertad Religiosa, se puede permitir que los FBO beneficiados contraten basándose en una preferencia religiosa. En este caso, si un FBO desea contratar basándose en una preferencia religiosa específica, debe completar lo que se denomina un Certificado de Exención. Dentro de ese Certificado de Exención, el FBO va a certificar algunas cosas. La primera es que ofrecerá todos los servicios financiados por el gobierno federal a todos los beneficiarios calificados. El FBO también certificará que las actividades explícitamente religiosas serán voluntarias y se mantendrán separadas de todas las actividades financiadas por el gobierno federal. Y la FBO afirma que es una organización religiosa que cree sinceramente que abandonar su práctica de contratación religiosa para recibir fondos federales sería una carga sustancial para su actividad religiosa. Si un FBO llega a la conclusión de que, al recibir los fondos del DOJ, desea contratar en función de la religión, pero no desea cometer discriminación religiosa, debe consultar con la oficina de la subvención y completar el Certificado de Exención que certifica los puntos que están en pantalla.

Luego, entregar dicha certificación a través del sistema JustGrants. Ahora, voy a pasar a la clase protegida de discriminación por origen nacional. Esta clase protegida contra la discriminación incluye una subclase de dominio limitado del inglés o LEP. Una persona con dominio limitado del inglés tiene un primer idioma que no es el inglés y una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o comprender el inglés. Para evitar la discriminación basada en el dominio limitado del inglés, un beneficiario financiado por el DOJ debe hacer ciertas cosas. En primer lugar, deben tomar medidas razonables para garantizar un acceso significativo a los programas, servicios e información que brindan, y hacerlo de forma gratuita. El beneficiario financiado por el DOJ también debe establecer e implementar políticas y procedimientos para los servicios de asistente de idiomas que brinden a las personas LEP un acceso significativo. Vamos a explicar algunos de estos términos destacados en las próximas diapositivas. Comencemos primero con los pasos razonables y cuáles son los pasos razonables que debe tomar un beneficiario del DOJ. Bueno, para responder eso, será específico para cada agencia financiada y pueden revisar lo que llamamos un análisis de cuatro factores.

Y al responder las preguntas en el Análisis de cuatro factores, eso dará forma e informará cuáles son los pasos razonables que el receptor de fondos debe tomar para garantizar un acceso significativo. El primero de los cuatro factores es que el receptor de fondos del DOJ debe determinar el número o la proporción de personas LEP atendidas o encontradas en su población de servicio elegible. Luego, el beneficiario o subconcesionario debe determinar la frecuencia con la que las personas LEP entran en contacto con el programa financiado por el DOJ. El tercer factor que el beneficiario o subconcesionario debe considerar es la naturaleza y la importancia del programa, la actividad o el servicio que están brindando, a través del programa financiado por el DOJ. Y, por último, el receptor de la financiación debe considerar los recursos que tiene disponibles. Al realizar este Análisis de cuatro factores, el beneficiario debe poder identificar qué pasos puede tomar para garantizar un acceso significativo a sus programas y servicios financiados. Ahora, en términos de proporcionar un acceso significativo, pensamos, ¿qué es eso? Y eso consiste en los Servicios de Asistencia Lingüística. Los Servicios de Asistencia Lingüística se dividen en dos grandes categorías.

Lo primero en lo que pensamos es en los servicios de lenguaje oral. Y la segunda categoría sería materiales escritos o proporcionar traducción de materiales escritos. Primero hablaré sobre la categoría de servicios de lenguaje oral, y un punto que debe tener en cuenta con respecto a esto es que los beneficiarios deben garantizar la competencia de los intérpretes que utilizan. El segundo punto es que, por lo general, no es apropiado confiar en los miembros de la familia, los amigos y los compañeros de trabajo no certificados para brindar servicios de interpretación, particularmente en procedimientos judiciales.

Con respecto a la categoría de materiales escritos y la provisión de traducción de materiales escritos, a través de los años, muchos beneficiarios han acudido a la OCR para preguntar, bueno, ¿qué es lo que necesitamos traducir? ¿Es todo? ¿Todo lo que tenemos en una hoja de papel? ¿Toda la información que te transmitimos? ¿Y cómo hacemos eso? ¿En qué grupos de idiomas? Bueno, para ayudar a los beneficiarios, el Departamento ha establecido algunas cosas. La primera es que los documentos vitales deben ser traducidos. Y luego, para determinar a qué grupos y qué idiomas, el Departamento tiene lo que llamamos la Provisión de puerto seguro. Y la Provisión de puerto seguro establece que si el 5 % o 1.000, lo que sea menor de la población LEP, entonces los documentos vitales deben traducirse para ese grupo. Sin embargo, si ese número del 5 % representa a menos de 50 personas, entonces el beneficiario del DOJ solo debe proporcionar una notificación por escrito de la traducción escrita gratuita. Entonces, hablemos de documentos vitales, ¿cuáles son esos? Me gustaría pensar en los documentos vitales como cualquier cosa que pueda ser un escrito importante, un aviso del mismo o la falta del mismo. Así por ejemplo, la notificación de asistencia a un proceso judicial. Su derecho a presentar una queja de

que ha sido discriminado en términos de buscar servicios de un beneficiario financiado por el DOJ, tal vez una persona esté ante un tribunal financiado y requiera adaptaciones razonables, información sobre cómo solicitar esas adaptaciones o incluso solicitar un intérprete es algo que podría considerarse un documento vital.

Un ejemplo de lo que no sería un documento vital podría ser un folleto o un panfleto ofrecido por una agencia de aplicación de la ley, que trata sobre la seguridad de las bicicletas. Así que puede ver la diferencia en términos de cómo sopesamos y evaluamos documentos vitales, y luego qué reglas o guías usamos para determinar cuándo deben traducirse. Entonces, volvamos al Acceso Significativo. Y me gustaría demostrar qué es a través de algunos escenarios diferentes. Leeré cada escenario y luego nos tomaremos un momento para pensar en ese escenario y determinar si a la persona involucrada en este escenario se le negó el acceso significativo. Y nuestro primer escenario, la oficina del fiscal requiere que una víctima de abuso LEP de habla coreana traiga su propio intérprete a todas las citas con la oficina del fiscal. Me gustaría que pensara en este escenario y luego hiciera la pregunta: ¿Se le otorgó a la persona de habla coreana un acceso significativo en este escenario? Si su respuesta fue no, está en lo correcto. Este escenario fue un ejemplo del incumplimiento de la oficina del fiscal o de la agencia financiada por el Departamento de Justicia de cumplir con su obligación de proporcionar un intérprete calificado para la persona LEP sin costo alguno.

Y un segundo escenario, un refugio de violencia doméstica envía automáticamente a todos los posibles clientes de habla hispana a otra organización que se especializa en brindar servicios a la comunidad hispana. Y pensando en este escenario, me gustaría que respondiera, ¿se les otorgó a estas personas un acceso significativo cuando fueron enviadas a la organización que se especializa en brindar servicios a la comunidad hispana? De nuevo, si su respuesta fue no, está en lo correcto. En ese ejemplo anterior, fue una falla de la organización no proporcionar servicios, incluidos los servicios de asistencia lingüística necesarios para garantizar el acceso a los programas del refugio en función del dominio limitado del inglés de una persona, simplemente porque había otra organización dentro de la comunidad que puede haberse especializado en servir a la comunidad hispana, eso no eliminó la responsabilidad del beneficiario del DOJ de proporcionar acceso y servicios significativos a aquellos beneficiarios que se acercaron a ellos para acceder a sus servicios financiados.

Y un tercer escenario, un tribunal depende de un amigo de habla inglesa de una persona LEP para proporcionar una interpretación durante una audiencia. Y pensando en este escenario, ¿cree que a esta persona se le permitió un acceso significativo? La respuesta sería rotundamente no. Este fue un ejemplo de un uso inadmisibles de un miembro de la

familia que puede plantear problemas de competencia, confidencialidad o conflicto de intereses. El uso de un intérprete certificado y calificado es especialmente crítico en un entorno legal.

Mencioné que había dos cosas principales que un beneficiario debe hacer en términos de garantizar que está brindando y satisfaciendo las necesidades de aquellas personas que tienen un dominio limitado del inglés. El primero fue garantizar un acceso significativo a sus programas financiados y luego desarrollar políticas y procedimientos. Entonces, hablemos ahora sobre lo que puede contener una política que aborde encuestar a la clientela LEP. Cualquier política va a tener cinco elementos y van a estar en una forma narrativa escrita. Y el beneficiario o subconcesionario debe explicar los cinco elementos que se enumeran en esta pantalla. Deben poder establecer en su política cuál es su proceso para identificar a las personas LEP que necesitan asistencia con el idioma. También deben poder explicar en esta política escrita la información que tienen sobre las medidas de asistencia lingüística disponibles, tanto la interpretación oral como la traducción escrita, cuáles son y cómo una persona puede acceder a ellas.

La política también debe proporcionar un escrito sobre cómo el beneficiario está capacitando a su personal, qué tipos de capacitación está recibiendo el personal para comprender su obligación de garantizar un acceso significativo a aquellas personas que tienen dominio limitado del inglés, para garantizar que no haya discriminación basada en LEP bajo nuestra clase protegida de discriminación por origen nacional. El cuarto elemento de la política es que el receptor de fondos del DOJ debe poder indicar qué aviso está brindando a sus personas LEP sobre su obligación de brindar acceso significativo y sus medidas de asistencia lingüística. Y finalmente, la política debe tener alguna explicación sobre cómo el beneficiario está monitoreando y actualizando su política LEP para incluir quién es la persona de contacto en la agencia financiada por el DOJ, si hay un coordinador LEP específico, cómo se contactó a esa persona, también cuáles son las actualizaciones en la población de servicio. Algunas comunidades pueden tener trabajadores de temporada que afectarían a las comunidades LEP que reciben servicios o que podrían necesitar asistencia durante ciertos momentos del año. Entonces, este quinto elemento también abordará eso. Entonces, la siguiente diapositiva establece que no hay represalias. Entonces, el punto aquí es que bajo todas las leyes que la OCR hace cumplir, también brindan protección contra represalias.

En pocas palabras, en caso de que una persona crea que ha sido discriminada en base a una de las clases protegidas que se encuentran bajo las leyes que hemos discutido y se involucra en un derecho protegido, como presentar una queja que cree que han sido discriminados en base a una clase protegida, y luego, como resultado, experimentan un

evento adverso, estarán protegidos bajo represalias y ese es un elemento, esa es un área de la ley en la que OCR también investigaría. Y, por lo tanto, los beneficiarios deben tener en cuenta eso y las protecciones que lo rodean. Entonces, al comienzo de la presentación, dije que proporcionaría información sobre cómo la OCR lleva a cabo su trabajo de cumplimiento administrativo. Y hay cuatro herramientas principales enumeradas en la pantalla, pero en realidad hay una quinta. Y voy a empezar con el quinto. Y eso es la prestación de asistencia técnica.

Lo que estamos haciendo aquí hoy es que la OCR dedica una enorme cantidad de tiempo a comunicarse con los beneficiarios y asegurarse de que los beneficiarios, ya sea un beneficiario, un subreceptor, una agencia administrativa estatal, entiendan cuáles son sus derechos civiles, obligaciones o requisitos y los cuales deben cumplir al recibir los fondos del DOJ. Otros mecanismos de cumplimiento que utiliza la OCR son las quejas en nuestro proceso de quejas. Con respecto a las quejas, la OCR recibe miles de quejas cada año en las que las personas alegan que creen que han sido discriminadas en base a una de las clases protegidas, ya sea en un intento de acceder a los servicios de una agencia financiada por el DOJ o posiblemente en el contexto de su trabajo. Cuando la OCR recibe estas quejas, lo primero que hacemos es asegurarnos de que la agencia involucrada, o a lo que nos referimos como el demandado, sea en realidad un destinatario de los fondos del DOJ sobre el cual la OCR tiene la autoridad para hacer cumplir la ley. Si la agencia involucrada recibe fondos del DOJ, entonces comenzamos a investigar las acusaciones reales para asegurarnos de que haya una clase protegida de discriminación sobre la que tengamos jurisdicción y que las leyes que hacemos cumplir sean realmente aplicables. Si superamos esos obstáculos, el asunto se asignará a un abogado que analizará las acusaciones y probablemente solicitará información adicional del denunciante para comprender mejor lo que está alegando y el escenario en que ocurrió para tener mayor información para los próximos pasos.

En algunos casos, es posible que nos comuniquemos con la agencia financiada por el DOJ para buscar más información sobre los reclamos específicos que el denunciante ha presentado a la OCR. Por lo general, podemos pedirle al beneficiario o subreceptor del DOJ que simplemente responda a la acusación. Podemos ser un poco más detallados y proporcionar una serie de preguntas específicas que necesitamos que responda el beneficiario o subreceptor del DOJ para informar nuestra opinión. Independientemente, una vez que tengamos la información que necesitamos tanto del denunciante como del demandado, el destinatario financiado por el DOJ, revisaremos toda esa información y concluiremos si ha habido o no un violación de los derechos civiles. Si concluyéramos que hubo una violación de los derechos civiles, es en ese momento que la OCR notificaría al receptor de la financiación y luego les pediríamos que trabajaran con nosotros para entrar

en lo que llamamos cumplimiento voluntario, para corregir lo que pareciera haber provocado la violación de los derechos civiles.

Algunos ejemplos podrían ser una modificación, cambio o implementación de una política, que podría abordar la infracción. Otras cosas podrían ser simplemente brindar capacitación al personal. Pensando de manera diferente sobre cómo se proporcionaron los servicios, tal vez no hubo disponible un proceso de adaptación razonable. Tal vez hubo la ausencia de un intérprete, que era necesario para una persona con dominio limitado del inglés. El proceso de cumplimiento podría incluir cualquiera de esas cosas u otras. Una vez que se busque el cumplimiento, el asunto se considerará cerrado con nuestra oficina y posiblemente habrán actualizaciones periódicas y comunicación con el demandado solo para asegurarnos de que todo va según lo acordado.

La siguiente herramienta de cumplimiento que utiliza la OCR sería lo que llamamos Revisiones de cumplimiento. Y estas son investigaciones amplias en las que analizamos todos los aspectos del programa de un beneficiario de fondos del DOJ, desde cómo reciben a los solicitantes de los servicios a través de sus políticas y procedimientos hasta, inclusive, cómo están diseminando los servicios. En general, nos enfocamos en una clase protegida de discriminación cuando realizamos estas revisiones de cumplimiento. Una tercera forma en que la OCR hace cumplir sus leyes de derechos civiles es a través de lo que llamamos hallazgos de discriminación. Nuestras reglamentaciones exigen que los beneficiarios del DOJ presenten a la OCR cualquier hallazgo de discriminación que se haya hecho contra la organización, ya sea en un procedimiento judicial o algún otro tipo de organismo administrativo. Finalmente, nuestro último mecanismo de cumplimiento es a través de nuestro programa de Planes de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, o EEOP, por sus siglas en inglés. Y en cuanto a los EEOP, hablaré brevemente en las próximas diapositivas sobre lo que realmente es. Y le daremos la oportunidad de cargar la información. Bueno. Un EEOP es un documento integral preparado por la agencia financiada por el DOJ. Y ese documento analizará la fuerza laboral de la agencia en comparación con su mercado laboral relevante o disponible, desglosado en siete categorías de trabajo de EEO y luego clasificadas en forma cruzada por raza, sexo u origen nacional.

El EEOP es una herramienta que luego utiliza la OCR para identificar posibles áreas problemáticas donde puede estar ocurriendo discriminación en las prácticas de empleo de la agencia de financiada por DOJ. Entonces, a menudo nos preguntan quién debe prepararse en un EEOP. Y la respuesta es que depende. Depende de una serie de factores que están enumerados en su pantalla. Podría depender del tipo de financiación que usted, como beneficiario, esté recibiendo. Si está recibiendo fondos de la Ley de Calles Seguras,

VOCA o JDDPA, así como cualquier financiamiento de STOP y las subvenciones de las Coaliciones Estatales y Territoriales están autorizadas en virtud de la Ley de Calles Seguras, entonces deberá presentar un EEOP. El estado de una organización también determinará si necesita o no enviar un EEOP. Por ejemplo, las organizaciones sin fines de lucro están exentas. El monto de una adjudicación única y/o la cantidad de empleados también determinarán si usted, como agencia, deberá presentar un EEOP.

En la siguiente diapositiva, preparé un cuadro que desglosa todos los factores que acabamos de discutir, que determinarán quién debe enviar un EEOP y quién no. Tengo esto aquí para que lo pueda revisar después de la presentación. Y si tiene alguna pregunta sobre si necesita o no enviar un EEOP, por supuesto que puede comunicarse con nosotros. Pero las categorías se desglosan con bastante claridad y deberían ser bastante obvios en cuanto a quién debe o no enviar un EEOP a la OCR.

Con respecto a la presentación del EEOP a la OCR, hay dos miembros del personal que pasan la mayor parte del día revisando los EEOP y brindando asistencia técnica al respecto. El envío del EEOP se puede hacer en línea y la dirección está en su pantalla. Y si solo necesita preparar una certificación, lo que establece que usted es una de esas agencias que no necesita preparar un EEOP completo, sino que simplemente necesita certificar cosas particulares, también puede presentar eso en el enlace en su pantalla.

Entonces, el último tema del que vamos a hablar hoy es uno de los puntos más importantes que podemos comenzar. Y son las Agencias Administradoras del Estado, o SAA, por sus siglas en inglés, y sus obligaciones de monitorear a los subreceptores. Las SAA tienen algunos requisitos de cumplimiento adicionales que deben cumplir. Y, por lo tanto, son específicos para monitorear a sus subreceptores. Y se ven en la pantalla. Una Agencia Administradora del Estado debe monitorear el cumplimiento de las leyes de derechos civiles por parte del subreceptor, lo que incluye, si corresponde, asegurarse de que los receptores secundarios completen un formulario de certificación del EEOP y envíen el formulario de certificación y el EEOP, si es necesario, a la OCR. Una SAA también debe asegurarse de que sus subreceptores notifiquen a los empleados y beneficiarios que el subreceptor no discrimina, y que los empleados y beneficiarios tienen derecho a presentar una queja ante la SAA o la OCR. Las SAA también deben asegurarse de que su subreceptor tenga un Coordinador de la Sección 504. Si cumple con los umbrales de empleados y de financiamiento que se establecieron en la diapositiva que analizó Kim. La SAA también debe asegurarse de que los subreceptores brinden un acceso significativo a sus programas y servicios a las personas LEP. Finalmente, una SAA debe asegurarse de que sus subreceptores cumplan con las regulaciones relacionadas con los FBO y, nuevamente, esa regulación era 28 C.F.R pt. 38. Entonces, con los requisitos adicionales que tienen las

SAA, también recomendamos que las SAA tengan procedimientos para manejar las quejas por discriminación. Y hay dos puntos en su pantalla. La primera es que una SAA debe tener procedimientos escritos para recibir y procesar denuncias de discriminación tanto de sus empleados y beneficiarios, como de los empleados y beneficiarios de sus subreceptores. En segundo lugar, el manejo de las denuncias de discriminación de los empleados y beneficiarios de la SAA y sus subreceptores implica tres opciones. La SAA debe tener en cuenta que la investigación podría ser realizada por la SAA. O la SAA podría remitir la queja a la agencia estatal o federal correspondiente para su investigación y resolución. Finalmente, la SAA podría enviar la denuncia a la OCR para su investigación.

Independientemente de cuál sea la opción, deben establecerse en los procedimientos de queja desarrollados por la SAA.

Así que hablemos de los Métodos de administración. Y esto, nuevamente, es un requisito adicional que deben cumplir las SAA. Es una condición especial de las subvenciones de fórmula. Y las SAAS deben desarrollar y enviar a la OCR Métodos de administración por escrito, o MOA, por sus siglas en inglés, explicando cómo la SAA garantiza que sus subreceptores cumplan con los requisitos federales de derechos civiles aplicables sujetas a ese financiamiento del DOJ.

El MOA va a ser un documento que también es un informe escrito. Habrá cuatro elementos que la SAA deberá abordar en ese informe y que deberá proporcionar cualquier documentación que lo corrobore o respalde. Esos cuatro elementos están en su pantalla. La primera es que la SAA explicará cómo está abordando las quejas contra su organización, así como contra los subreceptores. Explicará cómo notifica a los subreceptores sobre los requisitos de derechos civiles. La SAA también explicará en el MOA cómo está monitoreando a los subreceptores para el cumplimiento de los derechos civiles. Y finalmente, explicará cómo está capacitando a los subreceptores sobre los requisitos de derechos civiles. En la parte superior de esta diapositiva, verá un enlace que podrá seguir para encontrar información más específica y detallada sobre este requisito especial de MOA. En cuanto al MOA, al presentarlo, el DOJ, SAA debe presentar su MOA a la Oficina de Derechos Civiles dentro de los 90 días posteriores a la fecha en que recibió el beneficio. Y puede enviarse electrónicamente a través del correo electrónico indicado. Y también una vez que la OCR recibe esos documentos del MOA, realiza una revisión para garantizar que toda la información contenida aborde los cuatro elementos requeridos que mencioné. Y también, tiene la documentación de respaldo que se necesita. Y el MOA también cubre a los subreceptores. Una vez que la OCR revise toda esa documentación, notificará a la SAA si se necesitan ediciones o modificaciones para garantizar el cumplimiento. Y una vez que se cumpla, los documentos estén en buen estado y tengan

toda la información que necesitan, la OCR le entregará una carta de aprobación a la SAA, la cual es válida por tres años. Después de ese tiempo, la SAA deberá volver a enviar su MOA y, por supuesto, debe contener cualquier información actualizada.

La OCR ha desarrollado una gran cantidad de documentación de muestra para ayudar a las SAA en términos de preparación de sus procedimientos de queja, y un ejemplo de MOA. Y puede encontrar todo eso en el sitio web de OCR. Y he incluido el enlace en la diapositiva. Y, por supuesto, ya sea que tenga preguntas sobre la preparación de MOA o cualquiera de los temas de los que hemos hablado hoy, hay muchos recursos. También he incluido esa información como se ve en pantalla. Puede encontrar información específica sobre el dominio limitado del inglés, la ADA y la preparación de un EEOP. La OCR también ha preparado módulos de capacitación, que los beneficiarios y subreceptores pueden revisar y así informarse sobre las leyes de derechos civiles, los requisitos y las obligaciones que deben responder, cumplir como beneficiarios de los fondos del DOJ.

Y finalmente, como he enfatizado al principio, y Kim lo reiteró, y lo diré nuevamente, lo alentamos a que nos comunique sus preguntas. Entendemos que es mucha información. Es detallado. Te estamos dando el panorama general, pero muchos de ustedes pueden tener preguntas específicas, específicamente con respecto a su agencia, los servicios que brinda y a quién se los brinda. Entonces, nuestro número de contacto, el número principal, aparece allí, así como el sitio web de OCR. Y también tanto mi información como la de Kim están en la pantalla. Ahora es el final de nuestra presentación de capacitación. Espero que haya sido útil para todos. Y vamos a tomarnos un segundo para verificar el cuadro de chat para ver si hay alguna pregunta allí, o si tiene preguntas, háganoslo saber y le responderemos.

Entonces, la primera es más una pregunta común, y es, ¿puedes hablar sobre cómo se supone que debe funcionar un refugio con el sobreviviente que no se identifica como mujer u hombre? Y luego la segunda parte de esa pregunta, o también es quién puede identificarse como género no conforme.

KIM TOLHURST: Hablando en términos generales, la OCR, tampoco es una respuesta precisa, pero cuando vemos, por ejemplo, a los beneficiarios transgénero, clientes de sus servicios, les pedimos que les pregunten por un grupo, en qué servicios quieren participar. Así que podría investigar esto más a fondo y pensarlo. Pero creo que lo mismo se aplicaría a alguien que no está definido. La mejor práctica sería permitirles seleccionar qué programa o qué servicios son adecuados para ellos.

TAMMY BAXTER: Gracias, Kim. Y sabemos, nuevamente, que la gente puede querer más detalles a las respuestas que proporcionamos aquí. Y lo alentamos a que se comunique

con nosotros después de la presentación. Y podemos tener una discusión mucho más amplia sobre cualquier escenario específico. La siguiente pregunta que veo en el chat es probablemente una que puedo abordar ya que tiene que ver con mi parte de la presentación. Y es: "¿Puede dar un ejemplo de cómo calculan, evalúan documentos vitales fuera de una situación legal penal, como los tribunales policiales, etc., como en un Programa de defensa de la agresión sexual o una coalición?" Seguro. Y también dejaré que Kim intervenga, porque sé que ella tiene algo de experiencia trabajando en este tipo de organizaciones. Pero los tipos de documentos que consideraría vitales en un entorno como este serían cualquiera de esos documentos que proporcionen un aviso a una persona que busca ayuda o asistencia. ¿Cómo hacen realmente para hacer eso? ¿Existen formularios de admisión específicos que evalúen si se les pueden proporcionar servicios o no o que les notifiquen qué servicios están disponibles? Lo consideraría como un documento que debe evaluarse como vital y puede requerir una traducción escrita según la Provisión de puerto seguro. Kim, ¿quieres opinar? ¿Algún documento específico que se te ocurra que pueda considerarse vital, importante, ya sabes, aviso o derechos dentro de programas de este tipo?

KIM TOLHURST: Sí. Estoy de acuerdo con lo que acabas de decir, Tammy. Quiero decir, ellos... Para asegurarse de que se traduzcan todos los conceptos básicos sobre si son servicios elegibles, qué servicios están disponibles y cómo dar los primeros pasos para obtener esos servicios, además de los servicios mencionados por quien pregunta. Obviamente, documentos legales, cosas así. Pero sí, debemos asegurarnos de que haya traducción para los conceptos básicos de cómo y cuándo obtener estos servicios.

TAMMY BAXTER: Gracias, Kim. Siguiendo pregunta, "¿Es nuevo el MOA? ¿Y el requisito de 90 días del MOA será una condición especial para la subvención? Y luego, sobre la base de esa misma pregunta, ¿se enviará un recordatorio después de la concesión de una subvención de fórmula?" Tomando esta pregunta de tres partes, pregunta por pregunta. "¿Es nuevo el MOA?" No, ese no es un requisito nuevo. Ha existido durante varios años. Y luego, en términos de, ¿el requisito de 90 días del MOA será una condición especial para la subvención? Esas subvenciones que tienen el requisito de MOA está contenido dentro de sus garantías estándar. Y que yo sepa, eso está siendo enviado.

Va a llegar una carta de nuestra oficina, la Oficina de Derechos Civiles, a aquellas organizaciones, beneficiarios que deben cumplir con el requisito de MOA. En términos de recordatorio, una vez que envía su MOA y luego la oficina lo revise, le enviamos la carta de aprobación. Y luego tenemos un mecanismo establecido que una vez que nos acerquemos al período de tres años en el que la aprobación caducará, nos pondremos en contacto con las SAA para recordarles que el MOA debe revisarse nuevamente. Veo otra pregunta, Kim,

esto es probable para ti. La pregunta es: "¿Si una ley estatal requiere que los refugios DV y los centros de crisis por violación, todos los cuales son beneficiarios o subreceptores federales, definan hombre y mujer en función del sexo biológico al nacer? ¿Estaría esto en conflicto con las leyes y/o financiamientos federales contra la discriminación, ya sea que esté en riesgo VOCA, VAWA, VFP, SAA o SAS?" Y luego dice: "Por favor, hágame saber si esto es más apropiado para una conversación individual después de la presentación".

KIM TOLHURST: Sí. Y en realidad puedo ver esa pregunta. Y siento que esa es una pregunta muy compleja. Y es una especie de pregunta que tal vez está cambiando con el tiempo. Creo que el mejor caso en este escenario sería, para usarlo como un, si me enviara la pregunta proporcionando su estado, lo que haría sería comparar la ley de su estado con el lenguaje en VAWA y otros estatutos que ha enumerado y ver si hay una superposición directa o formas en las que podría conformarse con ambos. O formas en que usted... La ley estatal viola explícitamente las disposiciones de los estatutos enumerados. Me gustaría revisar aquellos que comparan directamente el lenguaje.

TAMMY BAXTER: "Con respecto a la contratación en la religión, estábamos hablando específicamente de organizaciones basadas en la fe. Entonces, ¿su organización debería ser considerada una organización basada en la fe? La información que he proporcionado allí sería específica para eso". Veo otra pregunta que dice: "Con respecto a la pregunta de la ley estatal sobre la asignación de género al nacer, ¿puede la OVW emitir una guía recomendada para todos los administradores estatales?" Y me retiraré y dejaré que OVW responda.

LOCUTORA: Tomaré nota de esa pregunta. No sería yo quien daría la orientación, pero sospecho que no estamos en condiciones de hacer eso en lo que respecta a la ley estatal, que daríamos una orientación sobre lo que debería ser la ley estatal. Esa es mi perspectiva en mi tiempo como "no abogada" en OVW. No sé si Amy tiene una perspectiva diferente al respecto. Pero ciertamente tomaremos nota. Y entiendo que son preguntas complicadas, que es el motivo por el cual invitamos a OCR. Y tendremos una sesión de asuntos legales con los abogados asesores de OVW. Y, por lo tanto, puede hacer preguntas sobre eso en relación con las subvenciones de OVW. Así que mucho de esto va a tener muchos matices. Así que estaremos encantados de apoyar y responder a sus preguntas. Pero en términos de orientación, eso probablemente no sea posible. Pero agradezco la pregunta y entiendo el deseo de obtener respuestas y apoyo.

KIM TOLHURST: Y como señalé anteriormente, quiero decir, desde la perspectiva de la OCR, la mejor práctica es permitirle al destinatario que le pregunte a al beneficiario transgénero qué grupo o servicio le conviene. Ahora bien, una buena práctica no es lo mismo que la ley. Entonces, nuevamente, habría que mirar la ley estatal y la opinión de

OVW sobre esto. Para que todos podamos reunirnos entre bastidores y proponer una respuesta recomendada.

TAMMY BAXTER: No veo ninguna otra pregunta en el chat. Así que preguntaré ahora. ¿Hay alguna otra pregunta? Y si no lo hay, le daré la palabra a OVW, pero le daremos un segundo o dos para ver si aparece algo.

LOCUTORA: Sí. Es comprensible que las preguntas surjan más tarde cuando pensamos en circunstancias particulares, o simplemente cuando tiene tiempo para procesar toda la información compleja. Así que realmente aprecio que ambos estén disponibles y proporcionen su información de contacto.

TAMMY BAXTER: Solo quiero agradecer a todos por asistir hoy. Y no puedo enfatizar lo mucho que OCR está aquí para ayudarlo y brindarle asistencia técnica. Y recibimos preguntas todo el tiempo. Así que quiero que se sienta cómodo comunicándose. Una vez que tenga la oportunidad de digerir y considerar la información, y hablar entre sus colegas, estaremos aquí para ayudarlo en todo lo que podamos. Así que gracias de nuevo por estar con nosotros hoy.

KIM TOLHURST: Sí, muchas gracias.

LOCUTORA: Gracias nuevamente a nuestros presentadores, y nos vemos más tarde.

TAMMY BAXTER: Gracias. Tengan un buen día.